



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4459 / 2019.

ZAPALLAR, 13 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4.379/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, se aprobó Trato Directo con Víctor Hugo Morales Pérez, para la prórroga N° 1 del Contrato de servicio, por vía de suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar, por un valor total de \$22.000.000.- (veintidós millones de pesos), impuestos incluidos, cuyo contrato que se prorroga fue aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.318/2019, de fecha 8 de julio de 2019.
2. Que, con fecha 13 de septiembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Víctor Hugo Morales Pérez, Rut 5.202.508-7.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO "SERVICIO, POR VÍA DE SUMINISTRO, DE MAQUINARIAS Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y **VÍCTOR HUGO MORALES PÉREZ, RUT** con fecha 13 de septiembre de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 13 de septiembre de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

